

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO DE RECTORES

CONSEJO DE RECTORES

Partida	:	09
Capitulo	:	13
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		122.864
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		120.822
	03	De Otras Entidades Públicas		120.822
	001	Universidades		120.822
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.042
	10	Ingresos por Percibir		1.042
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		122.864
21		GASTOS EN PERSONAL	01	61.370
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	56.120
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.374
	04	Mobiliario y Otros		1.250
	06	Equipos Informáticos		1.196
	07	Programas Informáticos		928
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.500

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 5
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 4.330
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 1.645
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 1.645
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 417